

R.D.

Memorando
DSH-414-2024

Para: LIC. GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica



Asunto: Respuesta al memorando – DEEIA-0447-2307-2024

Fecha: 31 de julio de 2024

Por este medio damos respuesta al memorando- DEEIA-0447-2307-2024, donde señalan que en nuestra Web. se encuentra ya posteado la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II, titulado "**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMBASSY FOREST LTD, S.A.**

Después de leer el informe de la primera información aclaratoria, concluimos que no tenemos comentarios técnicos por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la misma.

Atentamente,



DIRECCIÓN DE SEGURO DÍA DE
IMPACTO HÍDRICO

RECIBIDO
Por: Saúl
Fecha: 31/07/2024
Hora: 2:55 pm

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0447-2307-2024

PARA: KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica.

DE: ANALILIA CASTILLERO P.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO: Criterio Técnico sobre la primera información aclaratoria del EsIA

FECHA: 23 de julio de 2024



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**

Tal como dispone el Artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el Artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentando en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**

Fecha de Tramitación (MES): **FEBRERO**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

ACP/IR/jg/am
ja AP



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

G O B I E R N O N A C I O N A L
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 29 de julio de 2024
MC-DNPC-PCE-Nº005-2024

| | |
|--|------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Itzy Rovira |
| Fecha: | 31/7/2024 |
| Hora: | 11:39 AM |

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Encargada Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0126-2307-2024, con los comentarios concerniente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**”, N° de expediente DEIA-II-F-007-2024, proyecto a realizarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es EMBASSY FOREST, LTD, S.A.

Sobre el particular, la viabilidad, observaciones y recomendaciones del estudio arqueológico ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la nota MC-DNPC-PCE-N- Nº219-2024 del 1 de marzo de 2024, recibida en el Ministerio de Ambiente el 6 de marzo de 2024, la cual se reitera a continuación, a fin de que se cumplan con las medidas de mitigación arqueológicas:

“El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Sin embargo, el promotor del proyecto presentó un anteproyecto ante la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, el cual fue aprobado mediante Resolución N°034-2022/MC/DNPC del 11 de marzo de 2022, en relación a los trabajos que se llevarán a cabo sobre la ruta del Camino de Cruces y las medidas de puesta en valor de este bien cultura, específicamente, la propuesta de la transición que se realizará en el tramo que corresponde a la ruta de este camino colonial, concretamente, el acceso a la Casa Club (área común y social).

Por consiguiente, en atención a los trabajos que se realizarán sobre la ruta de Camino de Cruces y a los hallazgos que puedan ocurrir de manera fortuita durante los movimientos de tierra del proyecto, deberán cumplir con la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar las siguientes actividades:

[Firma]

- Realizar como medida de mitigación el monitoreo arqueológico (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto (El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural).
- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- Cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución N°034-2022 MC/DNPC de 11 de marzo de 2022, a través de la cual se aprobó los planos del anteproyecto de Residencial Embassy Forest.
- Antes de realizar el monitoreo arqueológico, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dicha labor arqueológica, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.
- Informarle al proyectista el monitoreo arqueológico del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.”

Atentamente,



RH/yg

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -451-2024

Para: ANALILIA CASTILLERO P.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: CARLOS ESPINOSA PEÑA

Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “Residencial Embassy Forest”

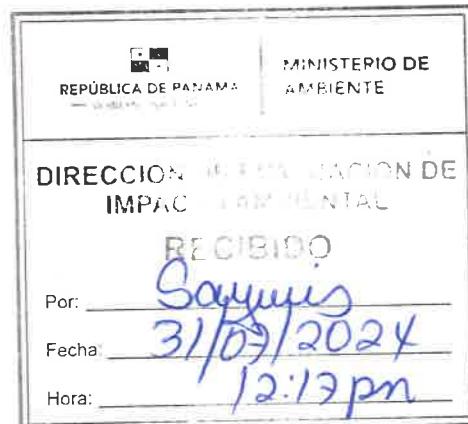
Fecha: 29 de Julio de 2024

En atención a memorando-DEEIA-0447-2307-2024, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RESIDENCIAL EMBASSY FOREST”, a desarrollarse en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es RESIDENCIAL EMBASSY FOREST, LTD, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

CEP/JJ/nd



The stamp is rectangular with a double-line border. Inside, the top left corner features the coat of arms of Panama. The text "REPÚBLICA DE PANAMA" is at the top, followed by "GOBERNACION" and "MINISTERIO DE AMBIENTE" on the right. The bottom half of the stamp contains the words "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" and "RECIBIDO". Below this, there are three lines for signatures and dates: "Por:", "Fecha:", and "Hora:". Handwritten signatures and dates are written over these lines.

Por: Sayuvis
Fecha: 31/07/2024
Hora: 12:17 pm

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal**COMENTARIOS TÉCNICOS**

| | |
|-----------------------------|--|
| FECHA: | 29 DE JULIODE 2024 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | RESIDENCIAL EMBASSY FOREST |
| PROMOTOR: | RESIDENCIAL EMBASSY FOREST, LTD, S.A. |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE ANCON EL DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA. |

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es Crear una comunidad Ciudad Jardín, integrada a su entorno, con respeto al medio ambiente; lo cual permitirá ofrecer soluciones habitacionales con alta calidad paisajística, valoración y accesibilidad económica, regional y urbana.

Crear más soluciones habitacionales para la población, como excelentes inversiones inmobiliarias de fácil accesibilidad y gran nivel paisajístico, retirado del bullicio de las urbes. – Mejorar la calidad de vida de los futuros residentes. – Contribuir y estimular el desarrollo y crecimiento económico nacional y regional a través de la generación de empleos directos e indirectos, y del comercio con las empresas locales dedicadas al suministro de equipos de construcción y mantenimiento, y compañías destinadas a brindar servicios. – Ejecutar el proyecto siguiendo la totalidad de las normativas medioambientales vigentes, con el menor impacto posible al ambiente y aplicando efectivamente todas las medidas de mitigación apropiadas y requeridas.

Esta propiedad se localiza en el corazón de Clayton, dispone de una zonificación residencial de baja densidad y con un alto potencial de desarrollo; este proyecto contribuirá a la mejora de la calidad de vida de la población y en la oferta inmobiliaria, brindando la opción de un complejo residencial diseñado bajo un concepto “comunidad ciudad jardín”, en un lugar céntrico, con todos los servicios básicos de un desarrollo residencial y en un entorno de gran valor ambiental. Se cuenta con la Avenida Esperanza, acceso existente para esta propiedad. El proyecto generará empleos directos e indirectos tanto en su etapa de construcción como operación, además, contribuirá con el aumento de la economía local. Los impactos negativos ambientales son significativos, pero pueden ser minimizados con la aplicación de medidas conocidas y de fácil aplicación, tal y como se presenta en el Plan de Manejo Ambiental.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

El área de desarrollo del proyecto está ocupada en un 85.65 % (4.442223 hectáreas) por un bosque secundario maduro, en donde pueden observarse árboles de distintos diámetros y altura; en algunas áreas se presenta un denso sotobosque compuesto por distintas especies de carricillo, lianas, bejucos, palmeras, piñuela que restringen el paso; el resto del área, localizado en el sector destinado al acceso al polígono que corresponde al 14.35 % (0.74448 hectáreas) está ocupado por formaciones gramíneas con árboles dispersos.

La identificación y caracterización de las formaciones vegetales presentes en el área del proyecto se desarrolló mediante la recopilación de información general del área, relacionadas con los

componentes vegetales localizados, lo cual incluye los árboles, arbustos, lianas, palmeras, plantas menores y demás individuos vegetales que dan estructura a los bosques encontrados,

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: Gramíneas cuenta con una cobertura vegetal de 0.74448 hectáreas lo que representa un 14.35% de la superficie del predio.

Cobertura Vegetal de Bosque secundario Maduro con una superficie de 4.442223 hectáreas lo que representa un 85.65% del predio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que en la propuesta presentada, nos aclara que ocuparán un área del desarrollo del proyecto cuyas áreas han sido destinadas como parques y se han denominado parque 1, parque 2 y parque 3 y están localizados en el sector norte del polígono, propiciando de esta forma la menor afectación posible de las formaciones vegetales a ser afectadas en el desarrollo del proyecto, esta dirección técnica considera primordial que junto a la citada propuesta, el promotor deberá agotar la instancia a fin de preservar al máximo ejemplares de formaciones leñosas del bosque secundario identificado y que un grupo de estos ejemplares sea incorporado, numerado e identificado dentro de la propuesta presentada. De esta forma, su proyecto estaría desarrollándose armoniosamente como lo dicta nuestra constitución y admisible conforme a nuestra legislación forestal. Dicho de otra manera, deberán esforzarse en integrar dentro del desarrollo de este proyecto y de la superficie propuesta

de ejemplares ya existentes de porte leñoso, asegurando siempre la posibilidad de dejar la mayor cantidad de árboles posibles y que pertenezcan a este tipo de formación (bosque secundario maduro)

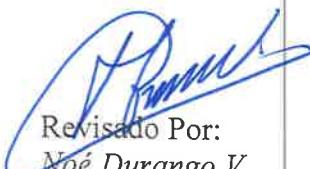
Si la promotora asegura este compromiso, la Dirección Forestal en plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera admisible y viable desde una visión técnica el presente estudio de impacto ambiental basado en la información plasmada en el documento en mención.

El promotor deberá mantener los criterios técnicos sugeridos e incorporar en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas a cumplir de protección y conservación por parte del promotor en el desarrollo de su obra.

De igual manera se debe tomar en cuenta Proteger y conservar la vegetación natural adyacente a las fuentes hídricas dentro del polígono del proyecto. La franja a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes. En ningún momento, la franja a proteger será menor a diez (10) metros si el ancho del cauce fuese menor a diez (10) metros.

CONCLUSION

Con vista a lo expuesto en este análisis y siempre que la promotora atienda lo sugerido en esta dirección sobre el tema de la flora y la armonización del proyecto conforme a la misma, concedemos la viabilidad del proyecto. Se debe asegurar también, el compromiso inherente a la indemnización ecológica, sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y puntuales para continuar con el trámite de dicha propuesta.


Revisado Por:
Noé Durango V.
Idoneidad N° 4,634.02
ND/



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
 Tel. 500-0855 – Ext. 6811/608

MEMORANDO – DIAM – 1277 – 2024

PARA: *ITZY ROVIRA.*
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental-Encargada.

DE: *ALEX O. DE GRACIA C.*
 Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 30 de julio de 2024

| | |
|--|---------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por _____ | _____ <i>Cidieh</i> |
| Fecha _____ | _____ <i>30/7/2024</i> |
| Hora _____ | _____ <i>2:00</i> |

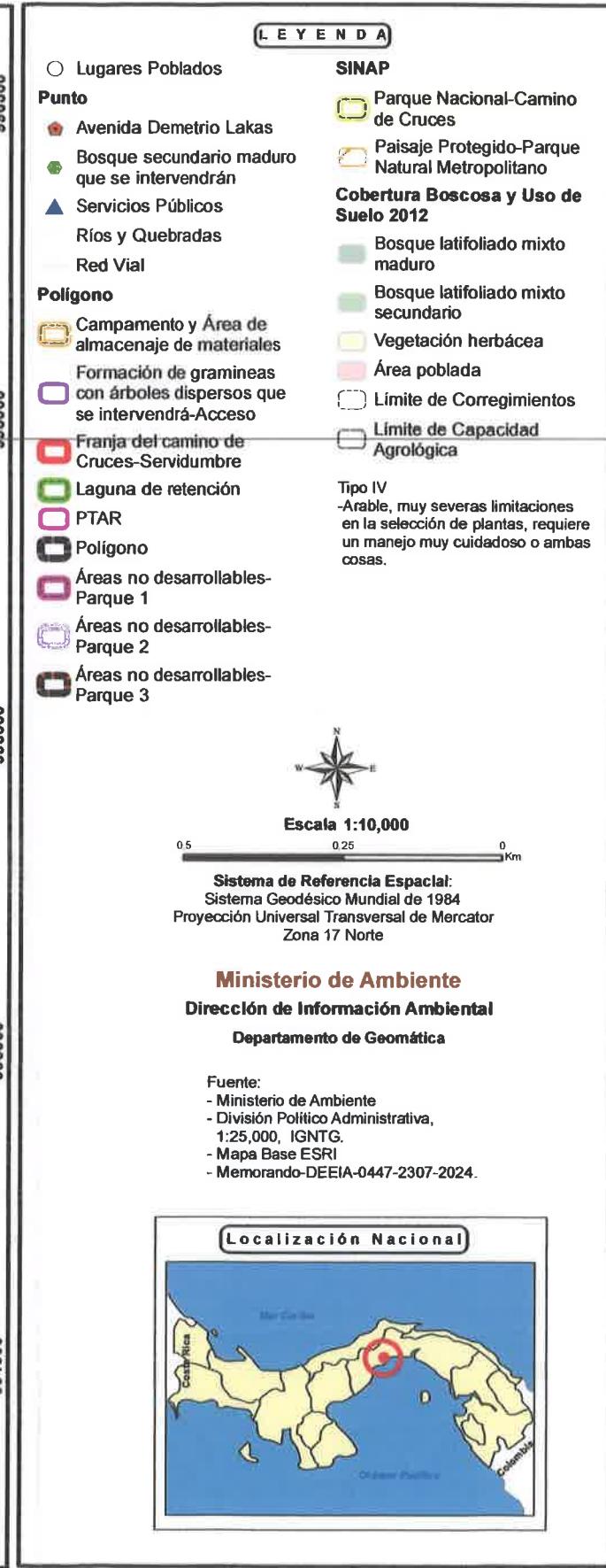
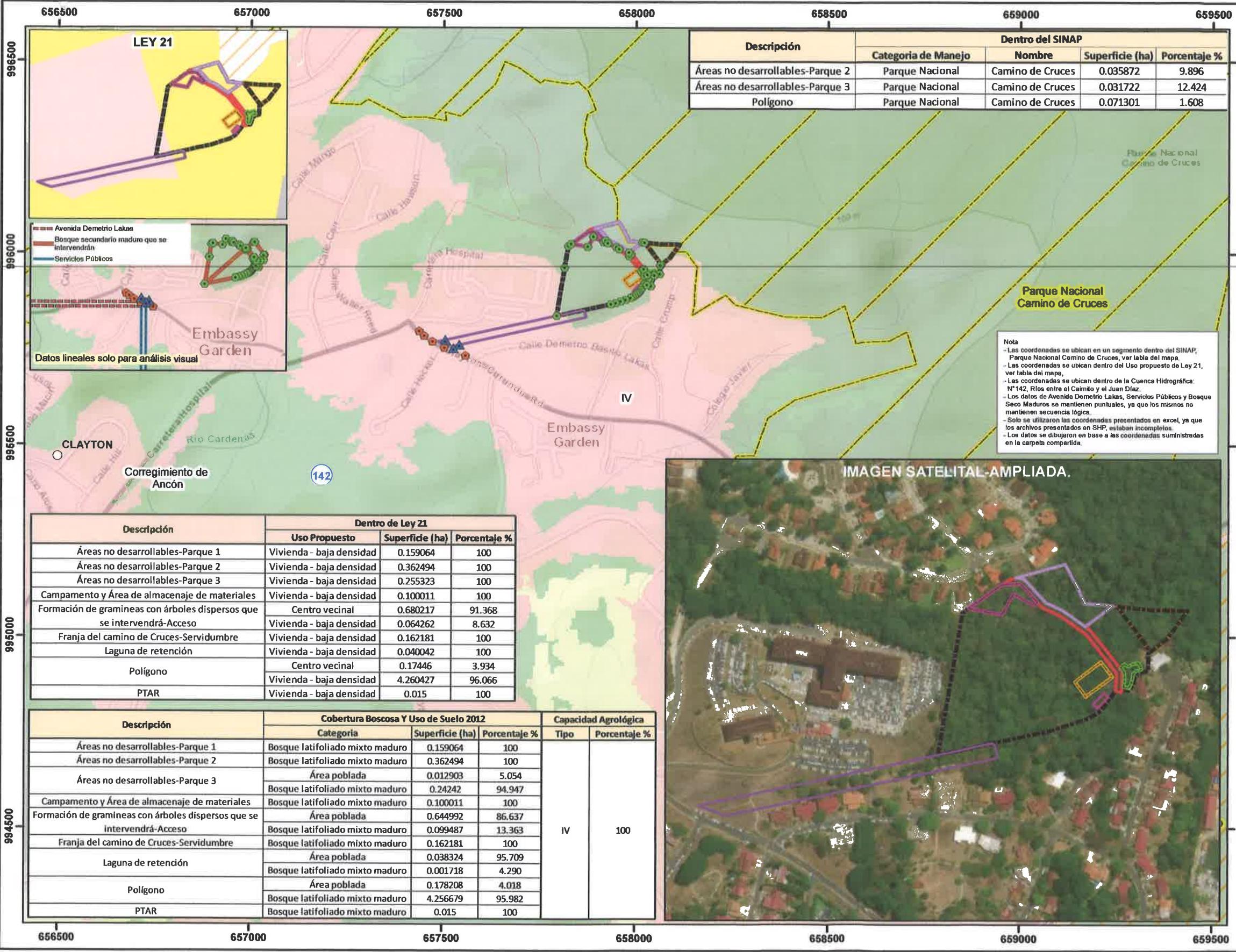
En atención al memorando DEEIA-0447-2307-2024, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "RESIDENCIAL EMBASSY FOREST", cuyo promotor es EMBASSY FOREST, LTD, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

| Variables | Descripción |
|--|---|
| Polígono | 4ha + 4,348.87 m ² |
| Franja del camino de Cruces-Servidumbre | 0ha + 1,621.82 m ² |
| Campamento y Área de almacenaje de materiales | 0ha + 1,000.11 m ² |
| Formación de gramíneas con árboles dispersos que se intervendrá-Acceso | 0ha + 7,444.8 m ² |
| Laguna de retención | 0ha + 0400.42 m ² |
| PTAR | 0ha + 0150.00 m ² |
| Áreas no desarrollables-Parque 1 | 0ha + 1,590.65 m ² |
| Áreas no desarrollables-Parque 2 | 0ha + 3,624.97 m ² |
| Áreas no desarrollables-Parque 3 | 0ha + 2,553.22 m ² |
| Punto | Avenida Demetrio Lakas, Servicios Públicos, Bosque secundario maduro que se intervendrán. |
| División Política Administrativa | Provincia: Panamá. Distrito: Panamá. Corregimiento: Ancón. |
| Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2012 | Área poblada, Bosque latifoliado mixto maduro. |
| Capacidad Agrológica | Tipo IV |
| Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) | Dentro del SINAP, Parque Nacional Camino de Cruces, ver tabla del Mapa. |

Atentamente,

Adj.: Mapa
 AODGC/xs/ym
 CC: Departamento de Geomática

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTOS DE ANCÓN, PROYECTO CATEGORÍA II, "RESIDENCIAL EMBASSY FOREST".



Panamá, 29 de julio de 2024
DIPA - 170 - 2024

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

RECEPCIONADO

Por: Sayius
Fecha: 29/07/2024
Hora: 3:00 pm

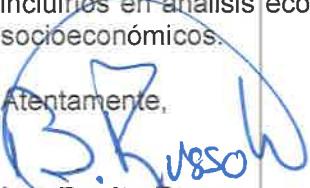
Licenciada Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0447-2307-2024, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado "**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá y provincia Panamá; cuyo promotor es EMBASSY FOREST, LTD, S.A.

Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 01 de marzo 2024, mediante la nota DIPA-047-2024. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

| INDICADOR | RESULTADO | CRITERIO | DECISIÓN |
|-----------|------------|-------------|-----------|
| VANE | 81,909,637 | VANE > 0 | Se acepta |
| RBC | 2.52 | RBC > 1 | Se acepta |
| TIRE | 71.52% | TIRE > 10 % | Se acepta |

Para la estimación de estos indicadores se realizaron tres ajustes o modificaciones: 1. El incremento en la economía local fue ajustado aplicando el efecto multiplicador 1.64 estimado por CONEP, 2. Se incluyó el costo operativo y 3. El valor monetario de los impactos relacionados con recursos biológicos (flora y fauna) fue extendido a todos los años del Flujo de Fondos del análisis económico. Estas modificaciones se muestran en color naranja en el cuadro anexo y se recomienda al consultor incluirlos en análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos.

Atentamente,

Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md




ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto denominado “RESIDENCIAL EMBASSY FOREST”, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá y provincia Panamá.

Am

Panamá 25 de Julio de 2024.

SAM-425-2024

Ing. Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación
De Impacto Ambiental, encargada
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Rovira:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0126-2307-2024, en donde se remite la primera información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-007-2024 titulado: "Residencial Embassy Forest" El Proyecto en estudio está ubicado en el Corregimiento Ancón. Distrito y Provincia de Panamá, Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. c. Ing Rodolfo Caballero. - Secretario General

| | |
|---|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Sayuri |
| Fecha: | 26/07/2024 |
| Hora: | 9:33am |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-007-2024

PROYECTO: "Residencial Embassy Forest"

UBICACIÓN: El proyecto se desarrollará en la finca con código de ubicación 8720, folio real N. 30272081, Lote CL2-79, con superficie de 44,531.94 m²), propiedad de la Cooperativa de Servicios Múltiples Prácticos del Canal R.L. (COOPRAC, R.L.), con personería otorgada por el Departamento de Registro de Cooperativas – (IPACOOP) quien acuerda con EMBASSY FOREST, LTD, S.A., el desarrollo del presente proyecto

PROMOTOR: EMBASSY FOREST, LTD, S.A. Nombre del Representante Legal: Jorge Sanidas C.I.P.: 8-225-2096 "Residencial Embassy Forest" : consiste en la construcción de 13 edificios de apartamentos, con su respectivo acceso e infraestructura urbana (calles internas) y equipamientos y áreas sociales

Fundamento Legal: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente), se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto "Residencial Embassy Forest" el cual fue elaborado por los CONSULTORES AMBIENTALES : CONSIGA SOLUTIONS, S.A. IRC-014-2013/ ARC-072-2022, Ofelia Vergara IRC-013-2003/ARC018-2023 Estefany González IRC-007- 2019/ARC-013- 2022 inscritos en el registro de consultores ambientales de MiAMBIENTE

Objetivos de la evaluación:

- 1.-Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2.-Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

COMENTARIO TÉCNICO:

El objetivo de la presente es evaluar la primera información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-007-2024 titulado: "Residencial Embassy Forest", el nivel de los impactos ambientales de las actividades a realizarse durante la etapa de construcción y operación del proyecto Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que se deben evaluar

El alcance de esta obra incluye mejoras sobre la Avenida Esperanza (único acceso al proyecto) la cual dispone de una superficie de 7,442.58 m² se presenta la "Certificación de la servidumbre vial y línea de construcción de la Avenida Esperanza" aprobado por MIVIOT y aprobación por la ATTT

El área por desarrollar se encuentra ubicado dentro de la zona de vida "bosque húmedo tropical (bh-T)", en cuanto a su vegetación, está ocupada por un bosque secundario maduro (4.4 ha) y gramíneas con árboles dispersos (5.1 ha), en donde pueden observarse árboles de distintos diámetros y altura; en algunas áreas se presenta un denso sotobosque compuesto por distintas especies de carricillo, lianas, bejucos, palmeras, piñuela que restringen el paso. Se han identificado las especies Swietenia macrophylla y Cedrela spp las cuales se encuentran dentro de las especies amenazadas en Panamá, de acuerdo con la Resolución N° DM-0657-2016 16 de diciembre de 2016. Al referirnos a la fauna, Como resultado del muestreo de campo en los diferentes hábitats, entrevistas y revisión bibliográfica se registró un total de 70 especies entre mamíferos, aves, reptiles y anfibios distribuidos en 47 familias y 23 órdenes. El grupo de las aves resultó con la mayor representatividad con 35 especies (50.0 %), como es de esperarse el orden Passeriformes agrupo la mayor diversidad en cuanto a familias (9) y especies (17 sp). Con base al listado de la Resolución No. DM-0657-2016, de las 70 especies reportadas en el área de estudio, se detectaron 17 especies protegidas por alguna categoría de conservación, de las cuales 8 son consideradas vulnerables (VU). Entre las especies vulnerables cinco (5) pertenece al grupo de las aves, este es el perico barbinaranja (*Brotogeris jugularis*), el tucán pico iris (*Ramphastos sulfuratus*), el colibrí (*Amazilia tzacatl*), por mencionar algunas; y tres en el grupo de los mamíferos considerados Vulnerables (VU), el mono titi (*Saguinus geoffroyi*), el conejo pintado (*Cuniculus paca*) y el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*).

"Residencial Embassy Forest : consiste en la construcción de 13 edificios de apartamentos, con su respectivo acceso e infraestructura urbana (calles internas) y equipamientos y áreas sociales . SE desarrollar en tres etapas

- Etapa 1 (tres años): infraestructura urbana y etapa 1: seis (6) edificios de apartamentos, equipamientos y áreas sociales.
- Etapa 2 (dos años): infraestructura etapa 2: cuatro (4) edificios de apartamentos y ampliación de zonas comunes.
- Etapa 3 (dos años): infraestructura etapa 3: tres (3) edificios de apartamentos restantes

COMENTARIO TÉCNICO de la primera información Aclaratoria:

Después de la evaluación de la primera información Aclaratoria correspondiente al EIA Categoría II, DEIA II-F-007-2024 titulado: "Residencial Embassy Forest" El cual está ubicado en el Corregimiento Ancón. Distrito y Provincia de Panamá, Le comunicamos que; Despues de la evaluación de la primera información Aclaratoria correspondiente No tenemos comentarios al respecto

Revisado por:

lic. Juan De Andrade
Evaluador Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría II, DEIA II-F-007-2024 primera información Aclaratoria

Panamá, 25 de julio de 2024
Nota No. 085-DEPROCA-2024

Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa Encargada del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTAL
IMPAI

RICHARD
Sauvage
Por: _____
Fecha: 25/07/2024
Hora: 2:28 pm

Ingeniera Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2307-2024** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **EMBASSY FOREST, LTD, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Jaisseth González P.
Jaisseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/tlf



Nota No. 085-DEPROCA-2024
Panamá, 25 de julio de 2024
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2307-2024** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**RESIDENCIAL EMBASSY FOREST**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **EMBASSY FOREST, LTD, S. A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-007-2024**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental:

- No hay observaciones en nuestra área de competencia.

Revisado por:


Larisette Tello

Evaluador Ambiental